



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 12 DE MARZO DEL
2015.**

Señores/as asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

Tenientes de Alcalde

D^a Cayetana González Peña

D. José M^a Flores García

D. José Antonio Muñoz Pérez

D. Ángel Fernando Collado Ludeña

Concejales/as

D^a Paloma Cristina M. Esteban Baos

D^a María Agudo López

D^a Luisa María Bermejo Velasco

D^a María Jesús Flores García

D. Anastasio Arevalillo Martín

D. Faustino Pérez Barajas

D^a Ana María Gómez Diego

D. Antonio Rodríguez López

D^a María Pilar Vailló Díaz

D^a Mariola Rojas Frías

Interventor

D. Rafael Mariano Gallego Martín

Secretaria

D^a Ana Belén Díaz García

En la villa de Torrijos, siendo las veinte horas, del día doce de marzo del año dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria de la Corporación D^a Ana Belén Díaz García.

No asisten justificando su ausencia, los/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista: D^a Mercedes Giner Llorca y D. Juan Pedro Boyero Carrillo

A) PARTE RESOLUTIVA:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si tienen algo que alegar a la aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2015.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Anastasio Arevalillo Martín, dice que en la página 11, en el último párrafo, línea 7, donde pone “*de adjudicó*”, debe poner “*se adjudicó*”. En la página 12, en la línea 34, donde pone “*cuantos van cabezas pensantes*”, debe poner “*cuantas más cabezas pensantes*”. En la página 14, línea 15, donde pone “*asaltar*”, debe poner “*asfaltar*”. En la página 14, línea 42, donde pone “*esto no tiene nada con el partido político*”, debe poner “*esto no tiene nada que ver con el partido político*”.

El Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. José Antonio Muñoz Pérez, dice que en la página 4, línea 23, donde pone “*la pagina Web www.imqd.@torrijos.es*”, debe poner “*la pagina Web www.imjd@torrijos.es*”.

En votación ordinaria y por unanimidad, resulta aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2015, con los errores anteriormente detallados subsanados, sin darle lectura, al haberseles distribuido previamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2º. DICTAMEN SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DEL POM-ALEGACIONES.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA CONJUNTA DE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO URBANO, DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2015”.*

“Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2015 de Aprobación inicial del Plan de Ordenación Municipal de Torrijos del tenor literal siguiente:

“Dada cuenta del Plan de Ordenación Municipal de Torrijos, redactado por la Empresa GESPAUS, S.L., y teniendo en cuenta:

- a) Que se ha realizado la concertación interadministrativa con los Municipios colindantes, con otras Administraciones y demás Entidades interesadas, conforme determina el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU.*
- b) Que figuran en el expediente los informes emitidos por los referidos Organismos.*
- c) Que los Servicios Técnicos Municipales han elaborado los correspondientes informes que constan en el expediente.*
- d) Que el Plan de Ordenación Municipal junto con el Informe de Sostenibilidad Ambiental han sido sometidos, dos veces, a información pública, mediante la publicación de sendos anuncios en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión de la Comunidad, motivada la segunda exposición en los cambios sustanciales producidos en la ordenación estructural del citado P.O.M., todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36.2.a) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de Mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.*
- e) Que durante estos dos periodos de exposición pública, se han presentado en el registro de entrada de este Ayuntamiento 74 alegaciones por personas interesadas en este expediente.*
- f) Que estas alegaciones han sido estudiadas en varias reuniones mantenidas entre los dos Grupos Políticos que forman esta Corporación, el Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento y el Arquitecto redactor del P.O.M., D. Miguel Ángel Jiménez Crespo.*
- g) Que la contestación a las referidas alegaciones, está recogida en los correspondientes informes individuales emitidos por dicho Arquitecto redactor, y que obran en el expediente.*
- h) Que no se han presentado alegaciones al Informe de Sostenibilidad Ambiental.*

*Por todo lo expuesto y visto el informe elaborado por Secretaría, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO. *Estimar totalmente las alegaciones presentadas por los siguientes interesados:*

<i>Nº Orden</i>	<i>Nº Registro</i>	<i>Fecha presentación</i>	<i>Interesado</i>
1	3430/13	07/06/2013	Eugenio Díaz-Guerra, rep. Construcciones Edimer, S.L.
2	3480/13	11/06/2013	José Luis Ruiz Serrano
4	3507/13	12/06/2013	Francisco Javier Peña Díaz
5	3499/13	12/06/2013	Francisco José Díaz-Guerra Merchán
7	3725/13	24/06/2013	Miguel A. Hinojal Gallardo
10	3730/13	24/06/2013	Julio Ramos
11	3731/13	24/06/2013	Raquel Alcolea
12	3732/13	24/06/2013	Miguel Ángel Rodríguez de la Cruz

14	3737/13	24/06/2013	Juan Carlos Ochoa López
15	3740/13	24/06/2013	Isidro del Rio, rep: BARBAZAS, S.L.
19	3748/13	24/06/2013	Martín Palomo Palomo
22	3761/13	25/06/2013	Susana Labrado Vaquerizo
23	3762/13	25/06/2013	Mariana del Arco
24	3764/13	25/06/2013	Amanda Murillo Nevado
25	3765/13	25/06/2013	Abraham Díaz
26	3766/13	25/06/2013	José L. Herrero Rey
27	3767/13	25/06/2013	Mª Eugenia López
30	3774/13	25/06/2013	Mª Cristina Pérez Cuesta
31	3775/13	25/06/2013	Francisco Vidal Palomo Sánchez
32	3776/13	25/06/2013	Miriam Fernández Camacho
33	3777/13	25/06/2013	José Luis Piña Mendoza
43	4013/13	08/07/2013	Amancio Giménez Sanz e Hijos
44	4044/13	10/07/2013	Julia Lorenzo Palomo
44	4044/13	10/07/2013	Julio Martín Lorenzo
44	4044/13	10/07/2013	María Aurora Martín Lorenzo
51	4101/13	11/07/2013	Carlos Díaz Castellano, rep: Hijos Timoteo Díaz, S.L.
53	4103/13	11/07/2013	José E. Serrano, rep: Serrano Beltrán Viviendas, S.L.
54	4104/13	11/07/2013	Jesús Manuel Sánchez, rep: AIU Sector 4-A
55	4106/13	11/07/2013	Jesus M. Sánchez Rivera, rep: BAUJESAN, S.L.
58	4109/13	11/07/2013	Bautista Sánchez Arevalillo
61	4122/13	12/07/2013	Ángel Naranjo, Gerente de "Castillos Medio Tajo"
1-bis	3328/14	31/07/2014	Juan Carlos Ochoa López
5-bis	3421/14	08/08/2014	Gregorio Hdez y otro, rep. HERMARCA 2001, S.L.

SEGUNDO. Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por los siguientes interesados:

Nº Orden	Nº Registro	Fecha presentación	Interesado
8	3726/13	24/06/2013	Luis Ruíz Martín, rep: Moldurera Toledana, S.L.
9	3729/13	24/06/2013	Florentino Palomo Pérez
16	3742/13	24/06/2013	Piedad Zurita Calderón
17	3744/13	24/06/2013	Santiago G ^a -Quismondo, rep: Benito Arribas, S.L.
18	3746/13	24/06/2013	Juan Gutiérrez y otro, rep: Banderas Castilla, S.L.
18	3746/13	24/06/2013	Gerardo Molina Palomo
18	3746/13	24/06/2013	Santiago Longobardo Rivera
20	3749/13	24/06/2013	José Antonio Gómez Alarcón
28	3768/13	25/06/2013	Francisco Rubio, rep: Aceites y Vinos Torrijos, S.A.
28	3768/13	25/06/2013	Eugenio Carrillo Beltrán y Esposa
28	3768/13	25/06/2013	Ana Carrillo de la Rosa
28	3768/13	25/06/2013	Rafael Rúa Rodríguez
28	3768/13	25/06/2013	Paula-Vicenta González Ventas e Hijos
29	3770/13	25/06/2013	Emilio Parras Blanco, rep: Vinagres Parras, S.A.
41	3999/13	05/07/2013	Estrella Pérez Montaña, rep: CAYMO, S.L.
46	4056/13	10/07/2013	Baldomero Palomo López
48	4071/13	11/07/2013	Ainhoa Martín Díaz
48	4071/13	11/07/2013	Paula-Vicenta González Ventas
48	4071/13	11/07/2013	Aniceto Palomo Parra

48	4071/13	11/07/2013	Eugenio Carrillo Beltrán
48	4071/13	11/07/2013	Felipe García Sánchez y Esposa
48	4071/13	11/07/2013	Fidel García Sánchez y Esposa
48	4071/13	11/07/2013	Donato Martín López
48	4071/13	11/07/2013	Santos Martín López
48	4071/13	11/07/2013	Domingo Díaz Losana
48	4071/13	11/07/2013	Marcos Martín Mateo
48	4071/13	11/07/2013	Julio Martín Lorenzo
48	4071/13	11/07/2013	Pablo Martín Rodríguez
48	4071/13	11/07/2013	Benito García Serrano
48	4071/13	11/07/2013	Eugenio García Serrano
48	4071/13	11/07/2013	Paloma Isabel Martín Rodríguez
48	4071/13	11/07/2013	Ana María Carrillo García
48	4071/13	11/07/2013	Martín Palomo Palomo
48	4071/13	11/07/2013	Félix Jiménez Morante
48	4071/13	11/07/2013	Máximo Martín López
48	4071/13	11/07/2013	Severiano Carrillo Morales
48	4071/13	11/07/2013	Ramón Parra Tiné
48	4071/13	11/07/2013	María Pilar Martín López
48	4071/13	11/07/2013	Blasa López Díaz
48	4071/13	11/07/2013	María de las Nieves García Sánchez
48	4071/13	11/07/2013	Alicia Martín López
48	4071/13	11/07/2013	Ángel Luis Almoguera Carrillo y Hermanos
48	4071/13	11/07/2013	Emilio Antonio Rico García
49	4090/13	11/07/2013	Grupo Municipal Socialista
50	4100/13	11/07/2013	Carlos Díaz C., rep: Hijos de Timoteo Díaz, S.L.
52	4102/13	11/07/2013	Leandro, Rosario, Rafael y Aurora Serrano Pérez
59	4111/13	12/07/2013	Julio Hidalgo Martín
60	4121/13	12/07/2013	Paula Vicenta González Ventas e Hijos
62	4124/13	12/07/2013	Elvira García-Patos González e Hijos
63	4132/13	12/07/2013	Oscar González, rep: Frandami Evosmar, S.L.
64	4138/13	12/07/2013	Pablo Palomo López
64	4138/13	12/07/2013	Carmen Palomo López
64	4138/13	12/07/2013	Baldomero Palomo López
3-bis	3271/14	28/07/2014	Pablo Palomo, rep: Cereales Palomo, S.A.

TERCERO. Desestimar las alegaciones presentadas por los siguientes interesados:

Nº Orden	Nº Registro	Fecha Presentación	Interesado
3	3490/13	1/06/2013	Francisco Javier Peña Díaz
6	3496/13	12/06/2013	Francisco José Díaz-Guerra Merchán
13	3734/13	24/06/2013	Marta Isabel Pérez Alonso y Hermanos
21	3764/13	25/06/2013	Luis Fernández Serrano
34	3827/13	27/06/2013	Eugenio Martín Longobardo
34	3827/13	27/06/2013	Ángela Martín Longobardo
35	3828/13	27/06/2013	Ángela Martín Longobardo
36	3829/13	27/06/2013	Guillermo Sánchez-Infantes Gª y Esposa
37	3830/13	27/06/2013	Eugenio Martín Longobardo

38	3914/13	02/07/2013	Leoncio Rodríguez Merchán
39	3915/13	02/07/2013	Leoncio Rodríguez Merchán
40	3916/13	02/07/2013	Jacinto Rodríguez Cobas
42	4008/13	08/07/2013	Valentín Ciruelos Álvarez
42	4008/13	08/07/2013	María Ciruelos Álvarez
45	4045/13	10/07/2013	Julia Lorenzo Palomo
45	4045/13	10/07/2013	Julio Martín Lorenzo
45	4045/13	10/07/2013	María Aurora Martín Lorenzo
47	4065/13	10/07/2013	Josefa Martín López
56	4107/13	11/07/2013	María Carmen Sánchez Rivera
56	4107/13	11/07/2013	Jesús Manuel Sánchez Rivera
57	4108/13	11/07/2013	Bautista Sánchez Arevalillo
65	4137/13	12/07/2013	José Manuel Santacruz Loras
66	4142/13	12/07/2013	Bautista Sánchez Arevalillo
67	4143/13	12/07/2013	María Carmen Rivera Ludeña
68	4144/13	12/07/2013	Jesús Manuel Sánchez Rivera
68	4144/13	12/07/2013	María Carmen Sánchez Rivera
2-bis	3235/14	23/07/2014	Gloria Vázquez Sanz y otros.
4-bis	3267/14	25/07/2014	Eugenio Díaz-Guerra, rep. Construcciones Edimer S.L.
6-bis	3422/14	08/08/2014	Soledad Hernández Martín-Caro y esposo
6-bis	3422/14	08/08/2014	Luis Mariano Hernández Martín-Caro y esposa
6-bis	3422/14	08/08/2014	Pablo Hernández Martín-Caro y Hermanos

CUARTO. Aprobar inicialmente el Plan de Ordenación Municipal de Torrijos, con introducción de las modificaciones resultantes de los apartados anteriores, el cual contiene la siguiente documentación:

Archivador nº 1

Memoria Informativa y Justificativa

Tomo 1: Título I. Generalidades.

Título II. Regulación de los Sistemas Generales y del Dominio Público

Tomo 2: Título III. Regulación de los Usos del Suelo

Tomo 3: Título IV. Regulación de las Edificaciones

Título V. Regulación de Suelo Urbano

Título VI. Regulación del Suelo Urbanizable

Tomo 4: Título VII. Normas Urbanísticas Reguladoras Ordenación del Suelo Rústico

Tomo 5: Título VIII. Normas Urbanísticas Reguladoras de la Urbanización

Tomo 6: Título IX. Normas Urbanísticas Reguladoras de las Obras y Actividades

Tomo 7: Fichas de Gestión Urbanística

Redes de Infraestructuras

Planos

Archivador nº 2

Recalificación de Suelos Dotacionales y Residenciales Públicos

Informe de Sostenibilidad Económica (ISE)

Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos - Plano Bienes Protegidos

Catálogo de Suelo Residencial Público

Estudio de Accesibilidad - Planos

Estudio de Tráfico - Planos

Estudio de Ruidos - Planos

Archivador nº3

Informe Sostenibilidad Ambiental – Planos

QUINTO. Una vez diligenciado, elevar el expediente relativo al Plan de Ordenación Municipal de Torrijos a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, a efectos de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

SEXTO. *Publicar este acuerdo mediante anuncios insertados en el Diario Oficial de Castilla La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión de la Región.*

SEPTIMO. *Notificar la aprobación inicial a todos los interesados personados en el expediente, y dar traslado a los mismos de su concreta contestación a las alegaciones presentadas, haciéndoles saber que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno por ser un acto de trámite.*

OCTAVO. *Dar traslado de este asunto a los Servicios Técnicos Municipales y al Concejal de Desarrollo Urbano, para su conocimiento.”*

El Sr. Pérez Barajas, pregunta si las últimas alegaciones que se vieron han sido debidamente recogidas en el POM, manifestando que sería conveniente poner a disposición de todos un PLANO EN TAMAÑO GRANDE OD-01. Calificación de Ordenación.

Asimismo, el Sr. Pérez Barajas expone que, en su opinión, se echa en falta el informe de los Servicios Técnicos Municipales relativo a la redacción final del Proyecto del Plan de Ordenación Municipal de Torrijos que se lleva a la aprobación inicial del Pleno y un informe sobre la repercusión económica que va a tener el POM en las arcas del Ayuntamiento de Torrijos.

Tras algunas intervenciones más de los/as Sres/as Concejales/as, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 3 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 3 abstenciones del Grupo Municipal Socialista”.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. José M^a Flores García, el cual expone:

“Como bien ha leído la Sra. Secretaria traemos a este pleno la aprobación inicial del Plan de Ordenación Municipal de Torrijos; no quiero continuar sin agradecer el trabajo de tantas personas que han participado en la elaboración de este POM, desde compañeros de mi Grupo Político, a los Concejales del Grupo de la Oposición que han participado en todas las reuniones mantenidas, a los Servicios Técnicos Municipales, a los Servicios Jurídicos y a los Económicos de esta casa que una vez más han demostrado su buen querer y hacer. Podría empezar esta intervención de defensa del POM utilizando cifras y números, pero, primero, creo que no es el momento ni el lugar, y segundo reconocer que soy hombre de letras; la cantidad de números, de tablas, y de porcentajes que hay en los cuatro carpetones de los expedientes hacen que me pierda. Reconozco que he aprendido mucho en materia de urbanismo a la par que el urbanista redactor del POM nos iba documentando a todos los compañeros de cómo había elaborado el POM y porqué lo había plasmado así. Hay una cosa que también les quiero reconocer y que quiero que quede en acta, y es que lo que a mí me ha llevado a sacar este POM, a involucrarme en él, es el querer a mi pueblo y a mi gente; es el querer que esta ciudad y sus gentes mejoren, es pensar en qué ciudad quiero que vivan mis hijas, esto lo he tenido muy presente estos meses que he trabajado en el POM; esta idea la hago extensiva a todos los que estamos aquí sentados, creo que no hay ninguno de los que estamos aquí que no haya pensado en cualquier momento esto mismo que yo he pensado, porque creo que ninguno tenemos grandes conocimientos de urbanismo, pero si que tenemos un gran amor a nuestro pueblo y esto es lo que nos ha llevado a utilizar la cordura y el sentido común para llevar a buen término este POM. La tramitación de este POM ha sido marcada por la ley en el artículo 135 de la Ley del Planeamiento de Ordenación Municipal para todo aquel que lo quiera mirar y quiera investigar. Una vez terminada la redacción técnica del POM que lo ha hecho una empresa, se ha sometido a información pública, se han pedido informes a los distintos Organismos y Administraciones exigidos, se han juntado dictámenes de distintos municipios colindantes. Decir, que se han recibido distintas alegaciones, de las cuales 33 se han aceptado, 54 se han aceptado parcialmente y 31 se han desestimado. Concluidos todos estos trámites, venimos a la aprobación inicial para poder remitirlo a la Consejería competente y que nos den la aprobación definitiva. Para nosotros este POM es la expresión de un moderno desarrollo de nuestra ciudad y

de todo su territorio; para su elaboración y planificación nos hemos basado no sólo en la idea de estructurar y ordenar un territorio, es decir, no solo nos hemos limitado, hablando comúnmente para que todos nos entendamos, en colocar sectores urbanísticos, hemos ido mucho más allá, hemos tenido en cuenta el principio de igualdad de tratamiento respecto a los ciudadanos facilitando la participación en él, tanto en la etapa de elaboración como a través de las distintas alegaciones; en este tiempo de elaboración durante meses muchos ciudadanos nos hacían la pregunta si era el tiempo adecuado, si era propicio para hacerlo, muchos decían que estaba comenzando la crisis y donde íbamos, yo creo que sí es el momento adecuado, primero, las normas subsidiarias municipales por las que nos regimos son del año 1982, creo yo que todos entenderán que se habían quedado totalmente obsoletas tanto en su ciclo vital como en cuanto a la gran evolución legislativa que se ha producido en el campo del derecho urbanístico, y segundo, y para mí más importante, es que es en el tiempo de crisis cuando están los procesos urbanísticos parados, cuando debemos idear qué clase de ciudad queremos; la crisis no va a durar siempre, les hago una pregunta para que se la contesten ustedes mismos, ¿no creen incongruente ponernos a cambiar el POM cuando esta situación mejore?, no lo creen mejor ahora cuando estamos parados y situarnos en primera línea para cuando la situación mejore y los inversores nos tengan como punto a elegir; digo esto porque ya poblaciones cercanas lo están haciendo, están aprobando sus POM, preparándose para cuando la crisis pase, un ejemplo lo tienen en un pueblo muy cercano como es Bargas, que está a punto de aprobar el POM si no lo ha aprobado ya, nos ha tomado la delantera por unos meses, por esto digo que ahora es el momento de aprobar este POM. Lo primero que nos planteamos cuando estudiamos el POM es la configuración urbanística y social-demográfica que tenemos en el municipio, y ésta nos daba una serie de problemas, voy a comentar solamente cinco o seis: falta de suelo para desarrollo industrial y terciario ya que aunque las normas urbanísticas de 1982 ampliaban mucho, sobre todo el uso residencial, tanto el industrial como el terciario no lo contemplaban; tenemos también una estructura viaria muy deficiente que provoca un caos circulatorio urbano que todos conocemos, sobre todo a ciertas horas del día; también nos faltan grandes zonas verdes y zonas de equipamientos públicos; nos faltan alternativas al transporte rodado, y sobre todo nos faltan espacios pensados en el peatón y no tanto en los automóviles. Una vez que sabemos todos estos problemas lo que se intenta es crear una ciudad que asuma estos parámetros y sea compatible, además, con el desarrollo económico y social que queremos para nuestra localidad. Este POM propone así una amplia zona industrial situada en el norte y oeste de la población, para situarnos, el norte sería la zona actual de los polígonos industriales, y el oeste serían las carreteras a Val de Santo Domingo y Santa Olalla, una zona que consigue un atractivo muy importante porque tiene el escaparate de la A-40 y también es el gran nudo de comunicación con toda España. También conseguimos liberar al suelo urbano del suelo industrial, y también liberar a los ciudadanos de las posibles molestias que crea un sector industrial al lado de un sector urbano. También crea una zona de suelo terciario dedicado a almacenes y a la pequeña industria que yo llamo "industria blanda" como es la carpintería, un taller mecánico, etc..., este tipo de suelo se crea en los principales accesos al municipio; en Torrijos tenemos cuatro accesos en los cuatro puntos cardinales; por el este, acceso a Toledo, en el norte, la carretera de Fuensalida y la de Novés, en el sur, la de Gerindote y en el oeste, las de Val de Santo Domingo y Santa Olalla. En cuanto al núcleo urbano, este POM crea un desarrollo en anillos en torno a la actual almendra del casco antiguo; el director del POM crea un modelo de ciudad lineal de grandes avenidas y a través de ellas crea las manzanas urbanísticas y consigue una estructura que posibilita la concentración de población en viviendas de altura con locales comerciales en planta baja. Esta estructura, además de concentrar la población, hace generar una actividad comercial que es la que crea empleo. También se crea una franja verde paralela a esta ronda que permite recorridos alternativos peatonales y de bicicletas; cada anillo, a su vez, contiene

nuevos centros urbanos, llamamos centros urbanos a plazas, centros comerciales, zonas de servicios, zonas de oficinas, y todo esto comunicado, como he dicho, con avenidas y con rondas; a su vez, estos anillos permiten una red de tráfico alrededor del municipio, con lo cual un vehículo ya no tiene que cruzar por el centro de Torrijos, por ejemplo, un coche que venga de Gerindote no tiene que pasar por el Parque Arco de Toledo como hace ahora para pasar al norte, podría coger el anillo y dar la vuelta; con esto, primero conseguiríamos descongestionar de tráfico el núcleo urbano con lo que conseguiríamos un centro de la población más tranquilo de tráfico, con lo cual sería muy apetecible para los peatones. Como ven, lo que se pretende con este POM es un Torrijos preparado para los retos que tenemos en este siglo XXI, creo que debe ser el Ayuntamiento quien dé este posicionamiento, poner los mimbres para que sea la sociedad civil la que avance. Creo que he explicado, en líneas generales, lo que se pretende con este POM. Para terminar quiero pedir el voto afirmativo del Grupo Municipal Socialista ya que hemos trabajado en distintas Comisiones juntos y creo que el trabajo ha sido positivo y fructífero para sacar este POM que es muy acorde con lo que queremos que sea Torrijos”.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“No voy a repetir lo que ha dicho el Sr. Flores, decir que, en su momento, el Grupo Municipal Socialista también presentó alegaciones a un POM que, de partida, era bastante aceptable y tenía buena pinta, pero nosotros estimamos que teníamos que hacer alguna serie de retoques, los cuales presentamos en su día y estuvimos debatiendo; por ejemplo, el POM primero estimaba que tenía una duración de 12 años y que Torrijos se convertiría en una población de 36.000 habitantes, nosotros hicimos una alegación en la cual decíamos que nos parecía excesivo tener esa población en tan poco tiempo y que se rebajara ese número de habitantes; también presentamos otra alegación sobre lo que es el camino de la Vega, que los propios propietarios también habían hecho. También otra alegación sobre una serie de naves industriales que están instaladas en el caso de Torrijos de una forma no convencional y que se ha recogido en el POM para que el día de mañana se puedan desarrollar. Lo del anillo verde que comentamos nosotros que al pasar de 36.000 habitantes en la estimación a 22.000 se trajese más cerca del núcleo principal para que se desarrolle antes y se llegue antes a su creación. También expusimos una serie de errores que había de terrenos dotacionales, y presentamos una alegación para que haya un acceso peatonal desde Torrijos al polígono industrial La Atalaya que actualmente no lo hay, también presentamos otra alegación para que se haga un acceso peatonal entre Torrijos y Gerindote al margen de la carretera; también presentamos otra alegación, para no caer en el mismo error que se cayó hace unos cuantos años, cuando se calificó la plaza de toros solamente como plaza de toros y perdimos un juicio que nos costó pagar 49 millones de las antiguas pesetas para que eso se pasara a llamar de otra manera como al final ha quedado que es dotacional privado. La inmensa mayoría si no totalmente, sí parcialmente, las alegaciones fueron admitidas, y todo ello gracias a ocho reuniones desde octubre del 2013 hasta diciembre del 2013, en las cuales estuvimos trabajando creo que muy bien y en sintonía perfecta con los Concejales del partido Popular que asistieron a ella, José María y Ángel. Dar las gracias al Arquitecto redactor porque hemos aprendido mucho sobre el POM, es una persona didáctica porque enseña muy bien, y desde aquí quiero agradecer también las lecciones que nos iban dando mis compañeros Antonio Rodríguez López y Faustino Pérez Barajas en esas reuniones. Creo que el POM que se diseña para Torrijos, dónde van las zonas verdes, las calles, dónde vivienda mixta y dónde zona industrial, terciaria o industria almacén, una ciudad moderna, sostenible y accesible, va a ser positivo para Torrijos. Como decía, en la primera elaboración del POM nosotros nos lo encontramos hecho, hicimos nuestras alegaciones pero estaba bastante bien; hubo 68 alegaciones en total,

unas se aprobaron y otras se estimaron parcialmente. Tengo que decir, porque lo he dicho fuera de aquí, es que, después de esas reuniones donde había un consenso, el Grupo Municipal Socialista se entera por la prensa que se quieren plantar 1.500 árboles en un terreno que en el POM se había quedado como suelo industrial. Lo dijimos en un acto que tuvimos con unas Hermandades y no nos supieron contestar y luego nos remitieron a una Comisión; creo que, desde nuestro punto de vista, es un acto de deslealtad del Sr. Alcalde hacía nosotros y, por consiguiente, hacía ustedes también, porque fueron ustedes los que estuvieron negociando durante tres meses el POM, ese POM se cerró así, y después, de mutuo propio, el Sr. Alcalde decide que parte los 140.000 m², que es el único terreno grande industrial de suelo municipal propio del Ayuntamiento que tenemos para poder ofertar a cualquier empresa que venga a crear empleo a Torrijos. Como digo, este terreno se parte por la mitad y esos 70.000 m² se dedican a zona verde; desde nuestro punto de vista, primero, de lealtad por un lado, porque se ha saltado a la torera todas las negociaciones, y, por otro lado, porque tenemos 3 kilómetros de Cañada Real que pasa por Torrijos, 3 kilómetros de larga por casi 100 metros de ancha, que va a ser, por toda la historia, Cañada Real y donde se puede plantar árboles; entonces todavía nadie nos ha explicado y nos gustaría que nos lo explicara en su segunda intervención es porqué se toma la determinación de romper un pacto que se había mantenido en esas reuniones, y que ese suelo industrial que iba a ser completo, los 140.000 m² para industria y suelo municipal, porqué se toma la decisión de partirlo y hacerlo zona verde, y porqué no plantar esos 1.500 árboles en la Cañada Real que solamente puede ser Cañada Real. Además tener que enterarnos por la prensa, tener que presentar una moción en el Pleno de mayo de aquel año, lo hubiésemos consensuado, hubiéramos podido llegar a la conclusión que si de verdad en esa zona por algún motivo tenemos que plantar esos árboles, esa zona que también tendrá que dejar zonas verdes el día de mañana cuando se tenga que desarrollar, el 12% de esa zona son en torno a 10.000 m², la misma extensión que un campo de fútbol, imagínense un campo de fútbol lleno de arboles, eso se podría haber quedado en esa zona utilizando tan solo el 12% del total, y lo que hemos hecho es cargarnos 70.000 m² de suelo industrial de dominio municipal que junto a los otros 70.000 m² tendríamos 140.000 m² para ofrecer a una gran empresa que venga a ofertar empleo y que quiera instalarse en Torrijos; me gustaría que nos lo explicara en la siguiente intervención. También dijimos en la última Comisión que tuvimos antes de este Pleno es que pedíamos informe de Intervención para que nos digan cómo afecta el POM en este tema porque aunque sabemos que el Técnico redactor del POM ha dicho que no hay ningún tipo de problema, nosotros en la Comisión pedimos informe de Intervención porque sabemos que hay temor entre los ciudadanos preguntándose qué va a pasar con su IBI y con su plusvalía y con su impuesto de sucesiones, impuesto patrimonial, etc..., cuando un terreno rústico que en la actualidad casi nadie tiene viso de desarrollar se va a convertir en urbano cuando se apruebe este POM; entonces sí que nos hubiese gustado un informe de Intervención sobre este tema, y cómo afecta y, si es verdad, como dijo el Redactor que no va a afectar, pues todos encantados. En esa misma Comisión también pedimos un informe de los Servicios Técnicos Municipales porque aunque el POM se ha redactado por una empresa y un Arquitecto que lo han hecho muy bien, algo tendrían que decir los propios técnicos municipales del Ayuntamiento sobre el urbanismo. Otra cosa que también es inexplicable es que desde las últimas alegaciones que se presentan, las cuales se corrigen en el plano y en la memoria, y vuelve a ser publicado el POM, esa publicación genera otras nuevas alegaciones, esas alegaciones llegan y acaba el plazo en julio del 2014; lo que tampoco entendemos es como han estado guardadas en el Ayuntamiento desde julio de 2014 y ahora que queda mes y medio para las elecciones, resolvemos esas alegaciones y decimos que es muy importante aprobar el POM, como digo, cuando queda mes y medio para que haya un nuevo Gobierno, lo conforme quien lo conforme, yo creo que lo conformará el Grupo Municipal Socialista, y aunque estemos de acuerdo en muchas de estas cosas, lo que sí que tenemos claro

es que el terreno de los 70.000 m² que ha pasado a ser zona verde y tener pinos secos volverá a ser zona industrial. No creemos, entonces, conveniente que a mes y medio de unas elecciones, después de tenerlo guardado en un cajón desde julio del 2014 se venga a aprobar deprisa y corriendo. Me gustaría, como he dicho antes, que en su siguiente intervención me respondiera a estas dudas que tengo para poder decidir el voto”.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. José M^a Flores García, el cual expone:

“Voy a empezar por la plantación de los árboles. El POM es un ente vivo tanto ahora como cuando lo aprobamos inicialmente, cuando digo que es un ente vivo es porque puede ir sufriendo cambios según el equipo redactor o según el político de turno, con esto contesto a la última pregunta; además no tengan miedo, en la última Comisión lo dije yo y lo dijo el Arquitecto redactor del POM, D.Miguel Ángel Crespo, no tengan miedo a esta aprobación inicial porque ustedes pueden ir cambiando el POM como lo deseen, porque la aprobación definitiva la tiene que dar la Consejería, a lo mejor luego en la Consejería cambian las cosas. El Arquitecto redactor del POM se encuentra con un problema en el que dice que necesita servicios generales, necesita algún sitio porque no lo tenía por los diferentes cambios que se habían producido por las diferentes alegaciones; ante esta situación pregunta que terreno teníamos y se lo dijimos, en esto, surge la campaña de plantación, nos ordena la Diputación que tenemos que plantar 2.000 árboles y se plantan allí; esto se explicó en una Comisión que tuvimos, creo que, aunque no me acuerdo muy bien, el Sr. Anastasio asistió, otra cosa es que no le gustase la explicación, hasta ahí lo acepto, pero explicarse, se explicó. Respecto a lo que ha dicho sobre el IBI, cuando tuvimos las reuniones, sobre todo con el número más numeroso que fue el de los propietarios del camino de la Vega, su primera y principal preocupación era que pasaban de ser terrenos rústicos a terrenos urbanizables. Es una figura intermedia entre el rústico que está en el campo como todo el mundo conoce y el urbano que es la ciudad construida; cuando el año pasado estábamos viendo este POM, esa figura era una figura intermedia que no se llegaba a pagar como urbano. La situación ha cambiado, de manera que, según una sentencia, los terrenos urbanizables hasta que no pasan a ser urbanos, siguen pagando como rústicos. Es una sentencia del Tribunal Supremo y se está aplicando ya en la provincia de Toledo, y el Ayuntamiento de Torrijos el año que viene lo aplicará con terrenos que ahora son urbanizables, porque ahora mismo, según las Normas Subsidiarias, hay terrenos urbanizables, que no son urbanos, son de campo para entendernos, pero sí son urbanizables, pues estos terrenos, según la última revisión que hemos tenido, pasarán a pagar el recibo como rústico; o sea, que no sólo son los que con el POM pasan a ser urbanizables, si no que ya según las Normas Subsidiarias del año 1982 también lo pagarán. El porqué de las prisas, lo hemos explicado en reuniones de pasillo como digo yo, y en la Comisión, las prisas son porque nosotros el POM lo tenemos en los Servicios Periféricos para que lo dictaminen, para que lo aprueben, y llevamos ya tiempo, demasiado tiempo. Le preguntamos al equipo director del POM que hacíamos porque Bargas había empezado después que nosotros y nos estaba adelantando, es que Camuñas que es un pueblo pequeño ya lo tiene, entonces nos dijo que la única solución que es legal y que podíamos hacer era una aprobación inicial, con lo cual los plazos ya corren en contra de la Consejería. Si lo aprobamos hoy, la Consejería tiene 3 meses para aprobarlo, en estos tres meses podemos hacer los cambios que queramos, yo no lo voy a cambiar, y llevando la contraria al Sr. Anastasio creo que voy a gobernar yo; entonces, dentro de tres meses, tendremos la aprobación, pero el tiempo corre en contra de la Consejería que hasta ahora no nos ha dado ningún tipo de contestación”.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Estará conmigo en que el cambio no fue honesto, estará conmigo en que después de tres meses de reuniones donde todo se consensuó perfectamente, éstas y otras alegaciones, en algunas de las cuales no estábamos de acuerdo pero al final llegamos todos a un acuerdo; lo que no es lógico es partir el único suelo industrial amplio que tenemos cuando apenas tenemos algo más de dominio municipal para poder ofertar a las empresas privadas para que se instalen en él. Aparte de eso, lo que no vemos lógico y honesto ni con ustedes mismos ni con nosotros es que después de tres meses de reuniones y de consenso, de mutuo propio el Sr. Alcalde decida que eso deja de ser zona industrial y pase a ser zona verde, y más, porque tampoco se consensúa, porque puede ser una idea que puede sufrir del técnico redactor y de la misma manera que durante las ocho veces que nos hemos reunido para hablar de todas las alegaciones habidas, se nos podía haber reunido para hablar de este tema. Al final, la sensación que tenemos es que el Alcalde que no aparece en ninguna de las ocho reuniones del mes de octubre al mes de diciembre, y aparece en la reunión que pedimos después para hablar de las siguientes alegaciones, para venir e irse además porque tenía otros compromisos; y él decide que eso se cambia y nosotros nos enteramos por la prensa. Insisto en lo mismo, es decir, si ustedes quieren plantar 1.500 árboles me parece genial, lo que no me parece tan genial es que estén secos y llenos de maleza, insisto, me parece genial que planten 1.500 o 3.000 árboles, pero si tenemos en Torrijos 3 kilómetros de largo por 100 metros de ancho de Cañada Real porqué no hacerlo allí y seguir manteniendo ese terreno como zona industrial, no lo puedo entender. Como el POM creemos que es positivo, aunque mejorable, si acabáramos de empezar una nueva legislatura tengan por seguro que nosotros no íbamos a ir en contra de este POM porque en su inmensa mayoría es muy positivo. También lo que creemos es que a un mes y medio de unas elecciones donde dentro de nada va a haber un Gobierno Municipal diferente, incluso las personas seremos otras, lo que no queremos es que esas personas empiecen hipotecadas con un POM que no han tratado. Nosotros vamos a abstenernos porque es el punto de inicio para que llegue a la Consejería. Tenga por seguro que, aún diciendo todo lo que estoy diciendo, y que volvería a repetir, si fuera el definitivo votaríamos a favor; pero ante el hecho de que llegue a la Consejería y devuelva este mismo POM para retocar todo lo que queramos, esperamos y deseamos que después de mayo, con los tres meses que tiene la Consejería, el Grupo Municipal Socialista pueda hacer y devolver ese terreno a zona industrial”.

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: *“Tengo que decirles que es una auténtica pena y lástima que después de tanto trabajo y esfuerzo... (Sr. Arevalillo yo no le he interrumpido, empiece a demostrar esa educación y ese respeto que debe de tener hacia todos los que estamos aquí, incluido también el público). Puede ser cierto el tema de las reuniones y el que yo no asistiera a las siete u ocho últimas reuniones, pero es que he hecho 30 o 40 reuniones antes de esas ocho que son las que sirvieron para ver los flecos y para ver las alegaciones planteadas tanto por los ciudadanos como por ustedes... (Sr. Arevalillo no me interrumpa, yo no lo he hecho cuando tenía su turno porque me hace perder el hilo). Empezamos a trabajar en este POM hace más de siete años y le puedo garantizar que me he implicado mucho en él, ese POM que usted ha alabado y que ha dicho que es un buen POM, yo lo he trabajado directamente con mi equipo, aquí estaba Ángel Naranjo que fue el primer Concejal de Urbanismo que empezó a trabajar en este POM echándole muchísimas horas de trabajo junto al equipo redactor, a quien desde aquí les doy la enhorabuena. Yo creo que es un poco infantil esa queja que usted viene a manifestar sobre mi persona, siempre está intentándome atacar. En segundo lugar, le voy a decir que tengo un magnífico equipo en quien puedo delegar y en el que confío plenamente, y que me*

representa perfectamente en esas reuniones, y le garantizo, me podrá creer o no, que deslealtad ninguna, capricho ninguno, ¿qué necesidad tengo yo de hacer eso industrial a zona verde?; le recuerdo y se lo recuerdo a todos los ciudadanos que están aquí presentes que esa zona es el antiguo vertedero, y ese vertedero tiene que estar sellado por un período de tiempo determinado y había y hay serias dudas de que la Consejería nos lo fuera a aprobar; le aseguro que soy el primero que quiero que haya una zona industrial, lo ha expresado muy bien el Sr. Concejal José M^a Flores, el POM es un instrumento vivo, es un instrumento que a la vuelta de un año podemos estar otra vez modificando, y si hay que declarar más zona industrial ahí o en otros lugares, lo podemos hacer, aparte de los sistemas generales que ha comentado José M^a Flores. Le puedo aceptar un error de coordinación en que no haya habido una reunión, pero es absurdo, porque no íbamos a hacer una novena reunión cuando hemos hecho ocho antes, entonces no me puede achacar una deslealtad por ese motivo por las razones que le estoy explicando. Insisto, el POM es un instrumento vivo, yo pienso que han vuelto a desperdiciar una magnífica ocasión para votar a favor de este POM; como usted bien dice, será otro gobierno, espero que seamos nosotros, el que lo tenga que poner en práctica y modificar si hay que modificar; es un instrumento complicado y muy complejo por eso hay municipios que tardan 15 años en aprobar el Plan de Ordenación Municipal, nosotros hemos tardado siete, el traerlo a Pleno la razón se la ha explicado ya mi compañero perfectamente. Me voy a unir a los agradecimientos, especialmente a Antonio y Faustino que como bien ha dicho han aportado positivamente su conocimiento y su trabajo durante todas esas reuniones, el conocimiento del pueblo también, y de lo que es el urbanismo porque lo han trabajado previamente y me consta, porque para eso nos comunicamos, un Concejal en quien uno delega y después le informa y reporta, estas cosas funcionan así, usted tampoco ha estado en esas ocho reuniones, ha estado en algunas pero no en todas. Nuevamente decir que me uno a las felicitaciones, me uno a los agradecimientos por todo el trabajo realizado, empezando por Ángel Collado, por mi Equipo de Gobierno, a ustedes, al equipo redactor de Jiménez Crespo, a los Servicios Técnicos Municipales, creo que es un momento importante, lo tenemos que aprobar inicialmente, y luego ya tenemos una dependencia de la Junta de Comunidades. Sr. Arevalillo no le voy a dar la palabra, si quiere formular alguna cuestión, después, en otro turno, lo hará, yo tengo ahora la última palabra, lo podrá hacer después porque saber que no ha tenido ningún problema nunca al respecto. Sr. Faustino Pérez Barajas, toda la vida de Dios en este Pleno la última palabra la ha tenido el Alcalde, cuando aquí había una Alcaldesa y con los anteriores Alcaldes, el Alcalde es quien da y quita la palabra, podrá intervenir después y decir lo que quiera libremente”.

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose por mayoría absoluta del número legal de miembros, al obtenerse el siguiente resultado: 9 votos a favor de los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 6 abstenciones de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

3º. DICTAMEN SOBRE LA ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA CONJUNTA DE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO URBANO, DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2015”.*

“Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2015 de Adhesión a la Central de Contratación de la FEMP del tenor literal siguiente:

"Visto que la Federación Española de Municipios y Provincias ha remitido mediante correo electrónico modelo de acuerdo corporativo para la adhesión a la Central de Contratación de la FEMP.

Visto que según consta en el citado modelo de acuerdo, la Federación Española de Municipios y Provincias, por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28-01-2014 aprobó la normativa reguladora de la contratación centralizada y aprobó la creación de una Central de Contratación, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985 conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2003 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como en los artículos 203 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto el informe emitido por la Secretaria del Ayuntamiento de fecha 04-03-2015.

Visto cuanto antecede, **DISPONGO** elevar al Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha Central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO. Remitir el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, a los efectos oportunos.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la adhesión a los distintos Acuerdos Marco de contratación que la Central de Contratación de la FEMP saque a licitación y sean de interés para el Ayuntamiento de Torrijos."

Tras varias intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 3 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 3 abstenciones del Grupo Municipal Socialista".

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. José M^a Flores García, el cual expone:

"Como bien ha leído la Sra. Secretaria hoy traemos a Pleno la aprobación para la adhesión de nuestro Ayuntamiento a la Central de Contratación de la FEMP. Voy a explicar al público asistente en qué consiste esta Central de Contratación. El 27 de diciembre de 2013 hay una modificación en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por una Ley, la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; la modificación de esta disposición lo que hace es que faculta a la Federación Española de Municipios a ampliar sus servicios y ofrecer a sus asociados, los municipios, una Central de Contratación. Esta Central sirve para contratar obras, para contratar servicios, y sobre todo permite el ahorro de costes de tiempos y de tramitaciones, además el sistema es muy flexible y permite incorporaciones en cualquier momento, por ello el adherirnos ahora a la Central no supone en ningún caso la obligación de efectuar ningún tipo de contratación pudiendo utilizar este sistema para los servicios o bienes que cada Ayuntamiento crea necesario. Tendrá el Ayuntamiento la adecuada información y asesoramiento sobre los servicios prestados, y concretamente sobre contratos, acuerdos formulados por nuestro Ayuntamiento, esto nos facilita mucho tanto a Concejales como a los Servicios Jurídicos porque nos vendrían ya hechos de alguien superior a nosotros. Creo que tiene ventajas, por eso lo hemos traído al Pleno, primero, ventajas económicas y ahorro efectivo de dinero, nos permite acceder a

precios altamente competitivos, y en algunos casos incluso no supondrá un coste inicial a este Ayuntamiento, ya que algunas empresas adjudicatarias facturan sus servicios en base a éxitos obtenidos; todos pensamos que es más fácil para la FEMP, en este momento creo que son 400 los Ayuntamientos que están en esta Central con la fuerza que da, ir a Iberdrola y decir tengo 400 Ayuntamientos a qué precio me das la luz, éste es el concepto con el que funciona esta Central. Otras de las ventajas es la simplificación administrativa, el adherirnos a ese precio de luz que nos da Iberdrola, la FEMP nos facilita el tipo de contrato, el acuerdo marco, nos facilita todo, con lo cual, estamos ahorrando papeleo administrativo, este papeleo administrativo también supone una reducción de costes, y lo que es mucho más importante, nos va a permitir mejorar la gestión desde los servicios públicos y ofrecer estos servicios de más calidad que nosotros solos como Ayuntamiento no podríamos. Un punto muy importante, y lo estamos viviendo ya, es la adaptación a la nueva normativa de la contratación electrónica, el pertenecer a esta Central nos va a permitir también utilizar la plataforma de la FEMP y todos estos líos que tenemos ahora de facturas electrónicas, etc..., nos lo resolvería esta plataforma. Otro punto y para mí el más importante, es la transparencia y la eficacia, evidentemente todo aquel acuerdo o contrato que venga avalado por la FEMP, lo que nos está asegurando a todos es una transparencia total, y sobre todo una eficiencia del 100% en estos acuerdos. Voy a decir los suministros que hay para que veamos de lo que disponemos ahora mismo: el suministro de electricidad de baja y alta tensión, la prestación de asistencia técnica para la gestión, notificación y recaudación de multas de tráfico, el suministro de combustible para calefacción, el servicio integral para la optimización del gasto; los suministros que estarán en breve serán, para automoción, de gas natural, de asistencia tributaria, contratación de servicios informáticos, contratación de servicios de prevención de riesgos laborales, suministros de luminaria led, uno muy importante es el suministro postal, telegráfico, paquetería y notificaciones, telefonía móvil, fija y de datos. Como ven son servicios que suponen un gasto muy grande para el Ayuntamiento, que nosotros no podemos negociar por nuestro volumen, sin embargo la FEMP sí que puede. Creo que es el momento de subirnos al carro, que tenemos la ventaja de poder elegir el producto que queramos, evidentemente, de los que he dicho el de electricidad o el servicio postal interesan mucho, otros no, porque ya los tenemos en el Organismo Autónomo. Lo interesante es meternos en esta Central de Contratación y ver el abanico que nos ofrecen y luego elegir aquellos que pueden servirnos”.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Empiezo por lo anterior, matizar cuatro cosas, una, al escucharle a usted decir que nos ha dejado los flecos del POM, ha dicho que usted ha trabajado mucho y nosotros sólo en los flecos. Dos, según me comenta mi compañero Rodríguez que sabe más de esto que yo, supuestamente esa zona de la cantera que usted decía que el sellado es para diez años, pues esos diez años ya han pasado hace bastante tiempo. Tres, matizar que justo esa alegación venía también por la persona a la que usted ha nombrado como que estaba trabajando por ese POM en la pasada legislatura que era D. Ángel Naranjo, que, en este caso, esa alegación del terreno industrial del cual estamos hablando viene por Castillos del Medio Tajo; miente cuando dice usted que yo no he estado en las ocho reuniones que van desde octubre a diciembre de 2013, usted miente, el que no estuvo fue usted por eso no lo sabe, pero yo sí que estuve y sí, es muy desleal con sus compañeros y con nosotros que después de tres meses de reuniones usted decida, sin contar con todos nosotros, el cambio del POM, cuando el POM se había quedado cerrado, nos lo podrían cambiar en Toledo pero no que lo cambiara usted después de no ir a ninguna de las reuniones. En cuanto a lo que nos atañe en este punto del orden del día, lo de la adhesión a la FEMP, no tengo más que decir, nos mandaron la información, lo estuvimos buscando en Internet y nos parece

perfecto, nos parece una herramienta muy útil para lo que ha dicho de los suministros, de los costes, el combustible, el gas, creo que nos puede ayudar. Nos adheriremos a los que nos interese, y como usted dijo, de la misma manera que cuando ustedes nos mandaron la documentación el venir avalada por la FEMP, pues nos da una garantía. Nuestro voto va a ser a favor porque creemos que va a ser muy positivo, habrá que ir viendo el día a día para ver si estas expectativas son como dicen, a priori nos parece muy importante porque como usted decía, no es lo mismo comprar una botella de agua por la que te van a dar un precio que comprar un camión de botellas que te darán un precio mejor. Nuestro voto va a ser a favor”.

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: *“Sr. Arevalillo no voy a entrar con usted en ningún pim, pam, pum. No le quepa la menor duda de que me merece todos los respetos tanto el trabajo que han hecho ustedes, se lo he dicho aquí públicamente, como el que han hecho mis compañeros, como imagino que también usted respeta el trabajo de seis años al que yo me he dedicado para poner sobre la mesa este POM; si he utilizado la palabra flecos, es porque los flecos y las alegaciones han sido las últimas etapas, es a lo que yo me refería con ese término de flecos, para nada quitándole importancia, debe quedar claro”.*

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose por unanimidad al obtenerse el siguiente resultado: 9 votos a favor de los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 6 votos a favor de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

4º. DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA CESIÓN DE LA CAPILLA DEL CRISTO PARA USO RELIGIOSO.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA CONJUNTA DE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO URBANO, DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2015”.*

“Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2015 para la cesión de la Capilla del Cristo para uso religioso del tenor literal siguiente:

“En nuestro municipio contamos desde hace casi 5 siglos con el inmueble conocido como Hospital de la Santísima Trinidad y Consolación, declarado de como Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento, por el consejo de Gobierno de Castilla la Mancha, mediante Decreto 13/1993, de 2 de marzo (publicado en el DOCM nº 23 de 21-3-1993).

Debido al pésimo estado de conservación y a la situación de ruina inminente en la que el edificio principal del claustro porticado se encontraban, la Corporación Municipal decide acometer los pasos encaminados para obtener la titularidad del inmueble, con el fin de poder recuperarlo para el patrimonio municipal.

Hasta la consecución de la intitulación a favor del Ilmo. Ayuntamiento de Torrijos transcurren los siguientes

ANTECEDENTES:

Tras numerosos acuerdos plenarios relativos a la expropiación de la finca en la que se situaba el Hospital de la Santísima Trinidad y la Consolación, con fecha 14-07-05 el Ayuntamiento, en sesión plenaria, tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

-Comunicar a la Junta de Comunidades, Consejería de Cultura (Dirección General de Patrimonio Histórico) que el Ayuntamiento iniciará procedimiento de expropiación o a

realizar las acciones legales oportunas, a efectos de poder intervenir de manera inmediata en el Hospital de la Santísima Trinidad y Consolación.

-Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal estos acuerdos al tratarse de una actuación en un inmueble declarado BIC con la categoría de monumento sin titularidad dominical conocida.

Con fecha 23 de abril del 2007 se presenta ante gerencia de Catastro de Toledo alteración de titularidad catastral a favor de la denominada Fundación Hospital de la Santísima Trinidad y Nuestra Señora de la Consolación procediendo aquel a cambiar el titular catastral a su favor.

Con fecha de 9-06-2007 tienen entrada en este Ayuntamiento los nuevos estatutos adaptados a la legislación vigente de la denominada Fundación Hospital de la Santísima Trinidad y Nuestra Señora de la Consolación.

Con fecha 14-01-2008 se registró de entrada en este Ayuntamiento acta de inmatriculación notarial de este inmueble a favor de la Fundación, oponiéndose el Ayuntamiento en sesión de Junta Local d Gobierno de fecha 23-01-08 y con fecha 18-02-2008 el Sr. notario de Torrijos comunica que queda sin emitir la correspondiente declaración de notoriedad.

La Junta de Gobierno se opone a tal cambio de titular y solicita se vuelva a su estado anterior "titular desconocido" mediante escrito de fecha 7 de noviembre de 2008; posteriormente, con fecha 11 de Noviembre del 2008 el catastro concede tal vuelta a la situación original.

Con fecha de 13 de Marzo de 2008 el Ayuntamiento en Pleno decide impulsar el expediente de expropiación iniciado por este Ayuntamiento en el año 2005 e informar a las administraciones competentes.

Con fecha de 8 de mayo de 2008 en sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento se toma el siguiente acuerdo:

-Declarar la utilidad pública e interés social para la expropiación del Hospital de la Stma. Trinidad y Ntra. Sra. de la Consolación.

-En segundo lugar, dar traslado al Juzgado de instancia (fiscalía y Decano) de Torrijos así como a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Con fecha 14 de mayo de 2008 se registra en el Ayuntamiento una carta de la Dirección General de Patrimonio y Museos en la que comunica que no existe objeción al ejercicio por parte del Ayuntamiento del derecho a iniciar el procedimiento de expropiación.

Con fecha de 24 de Junio de 2008 se acuerda:

-Declarar la necesidad de ocupación del Hospital de la Stma. Trinidad y Ntra. Sra. de la Consolación.

-En segundo lugar, se acuerda destinar en el futuro el edificio a crear un Centro Cultural polivalente y multiusos, museo, sala de exposiciones y futura sede de una extensión de la UNED y

-En tercer lugar iniciar un periodo de información pública, dando traslado al Juzgado de 1ª Instancia de Torrijos y

-Cuarto, solicitar del Jurado Regional de Valoraciones, la valoración y fijación del justiprecio.

Con fecha 4 de noviembre de 2008 el Jurado de Valoraciones contesta que solo es competente cuando hay discrepancia entre Administración y propietario por el justiprecio.

Con fecha 17/10/2008 la Fundación presenta un expediente de Jurisdicción Voluntaria ante el Juzgado de Instancia de Torrijos, que en fecha de 15 de Junio de 2011 dicta que NO HA LUGAR A APROBAR el expediente, dando la razón al Ayuntamiento.

Se recurrió esta sentencia ante la Audiencia Provincial de Toledo que con fecha 15/02/2012 desestima dicho recurso, volviendo a dar la razón al Ayuntamiento de Torrijos.

Con fecha 26 de noviembre de 2008 se recibe una carta del Ministerio de Cultura en el que renuncia al derecho de tanteo sobre el inmueble.

Con fecha 23 de abril de 2009 el Pleno del Ayuntamiento aprueba la valoración y justiprecio del Hospital de la Stma. Trinidad y N^a Sra. de la Consolación, y lo fija en un importe de 102.198,92€.

Con fecha 16/06/2009 la Fundación presenta recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ayuntamiento por la valoración y justiprecio ante el juzgado Contencioso - Administrativo nº2 de Toledo que falla el 24 de junio de 2012 desestimando dicho recurso.

Con fecha 29/12/2009 se cambia la titularidad catastral a nombre del Ayuntamiento de Torrijos. Asimismo desde esa fecha ya aparece en el registro de la propiedad el Ayuntamiento de Torrijos como titular del inmueble.

Con fecha de marzo de 2011 se inician los trabajos del proyecto "Informe de Puesta en Valor del Hospital de la Stma. Trinidad y N^a Sra. De la Consolación" a través de la empresa Arqueopraxis patrocinado por la Consejería de Industria y Trabajo, SEPECAM y Fondo Social Europeo con un valor de 18.676 euros; trabajos que terminarían en noviembre de 2011.

En abril de 2011 se instala en el patio porticado del Hospital un andamiaje-estructura para preservar y asegurar todo el Claustro de dicho patio por parte de la empresa torrijeña Construcciones Nombela, S.L. Dicho andamiaje asciende a un importe mensual de 847€.

En julio de 2014 se presenta el proyecto de investigación de puesta en valor del Hospital de la Stma. Trinidad y N^a Sra. de la Consolación elaborado por la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Castilla-La Mancha patrocinado por la Excm. Diputación de Toledo, mediante una aportación de 9.000€.

Este proyecto concluye que para acometer los trabajos de consolidación de tejados, cubiertas y forjados se necesitaría un importe de ejecución de 486.371,68€.

Es de todos sabido que desde hace siglos igualmente, enclavada en la misma finca única expropiada e intitulada como propiedad municipal, es decir, de todos los torrijeños, se encuentra ubicada la Capilla donde, desde hace también siglos, se venera al Cristo de la Sangre.

Tal lugar sin duda ninguna viene desde tiempo inmemorial dedicándose al culto religioso, sin interrupción y es también lugar desde donde se velan y parten las imágenes de Semana Santa, cada año.

Por ello, esta Alcaldía entiende que existe un uso claramente diferenciado entre esta parte, la Capilla, del uso que en el futuro se le pueda dar al resto del inmueble.

*Por todo ello, y haciéndose eco del sentir y la preocupación de muchos torrijeños, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno Municipal, la aprobación, si procede, previo dictamen de la correspondiente Comisión Informativa, de los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO. *Elaborar un documento en el que se declare el uso religioso católico de la Capilla del Cristo como bien destinado al culto y prevea el carácter indefinido de este uso. Promover como anexo al mismo, la estampación de firmas de torrijeños y vecinos de la comarca que lo deseen, en apoyo de dicho documento.*

SEGUNDO. *Iniciar estudio previo y, en su caso, expediente para la posterior cesión gratuita de la parte del inmueble en la que se encuentra la Capilla del Cristo para gestión directa de la Iglesia Católica.*

TERCERO. *Que se notifique a los organismos supramunicipales correspondientes."*

Tras varias intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 3 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 3 abstenciones del Grupo Municipal Socialista".

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a Cayetana González Peña, la cual expone:

"Hoy especialmente doy la bienvenida a la Directiva de la Hermandad del Cristo que nos acompaña en este punto para mí tan importante. Hemos hablado hoy en la reunión de Concejales que éste para nosotros es el punto más gratificante que hemos traído en casi ocho años de Gobierno, y digo más gratificante porque para nosotros como creyentes que somos en la Iglesia Católica queremos dejar en la mejor posición, en este caso, al Cristo. Voy a empezar desde el principio. Ya en la primera Legislatura se hizo un trabajo arduo por parte del Equipo de Gobierno de D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo que sí tuvo esta meta que era que tanto la Capilla como el Hospital pasarán a ser del Ayuntamiento de Torrijos, es decir de todos y cada uno de los torrijeños. Una vez conseguido esto después de bastante tiempo, luchas y juicios pasamos a la siguiente fase. El Hospital estaba bastante malogrado, se intenta hacer una contención de las distintas cosas que allí existen, se hace un informe de puesta en valor del Hospital, se hace un andamiaje y una estructura para que se sostenga al menos el porticado y otras estructuras que existen, y se hace un proyecto de investigación por parte de la Universidad de Castilla-La Mancha; todo ello con distintos fondos. Esta es la parte más patrimonial, económica y más de papel, pero hoy la que traemos es la más sentimental y como he dicho, la más bonita que podemos traer por lo menos nosotros, como Equipo de Gobierno del Partido Popular, y como creyentes de la Iglesia Católica. Es decir que nosotros queremos que el Cristo siga perteneciendo a la Iglesia Católica en cuanto a la cesión de la Capilla. Como digo, para nosotros es importantísimo que, como ha dicho antes el Sr. Arevalillo, gobierne quien gobierne y se conforme el Gobierno con quien se conforme, con tantos pactos y alianzas como se necesite para poder sentarse en esta Alcaldía, el Cristo siga siendo de uso exclusivo de la Iglesia Católica y de forma gratuita. Pensarán que es lógico, por lo menos para nosotros lo es, pero no parece en estos tiempos que para todo el mundo lo sea, y solo hago alusión a unas declaraciones que hace poco hizo un partido que ya no existe, que es el partido de Podemos, donde dijo que no le parecía bien que Diputación se hiciera cargo de los gastos que había supuesto el arreglo del Sagrario que unos sinvergüenzas habían destrozado. Por tanto, podemos encontrarnos casos en los que se intente que en la Capilla del Cristo se ejerza otro tipo de actividad de cualquier índole, nosotros lo que sí pretendemos es que esto se proteja, esté quien esté, y por ello pedimos esa lealtad que usted dice, esa lealtad a todos los torrijeños a éste que es el emblema mayor de Torrijos que es el Cristo, y pedimos que voten a favor de esta apertura de cesión para el uso gratuito de la Iglesia Católica de la Capilla del Santísimo Cristo de la Sangre".

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

"Sin ser fervientes católicos, aunque no se lo he preguntado a cada uno de nuestros Concejales, cada uno puede ser ferviente de lo que quiera; a mí me parece muy lógico que la Capilla del Cristo siga siendo católica porque ha venido siendo así desde hace muchísimo tiempo. Esto lo digo porque como usted hacía énfasis en que son fervientes católicos, lo dicen personas que no son fervientes católicas, seremos más o menos fervientes pero también lo queremos así, sin ser fervientes católicos. Decirle y

recordarle que el proceso de expropiación, voy a decir todo lo bueno y lo malo, de la Capilla del Santísimo Cristo y del Hospital de la Santísima Trinidad y Consolación como le gustaba decir al anterior Secretario D. Juan Santa Cana, lo inició el Partido Socialista cuando estuvo en el Gobierno Municipal, sí es verdad que no con toda la fuerza con que habría de haberse realizado. Tengo que reconocer que ustedes tanto en la anterior legislatura como en ésta, no sé si centralizarlo en José María Flores por lo menos es la persona que me ha informado a mí del tema, lo digo por tantos años de trabajo, le ha dado un impulso muy grande para que el Hospital de la Santísima Trinidad sea hoy de titularidad municipal. Insisto, lo iniciamos nosotros, no con la fuerza que se habría que haber realizado, ustedes sí lo han hecho, y he de reconocer que también alertamos cuando hace un tiempo los Condes de Cabra con la firma de unos torrijeños intentaron hacernos una pirula y pusimos al Gobierno Municipal en alerta, todo eso se quedó en nada, hoy es municipal y yo entiendo, sin ser ferviente católico, que siga siéndolo y se siga practicando el culto católico en la Capilla del Cristo. Ahora ustedes plantean en este punto que se puedan recoger firmas, yo entiendo que hubiese sido al contrario, es decir, que hubiera sido la gente quien con sus firmas lo hubieran traído a este Ayuntamiento para que se dé a la Iglesia Católica. Nuestro voto va a ser a favor de que se inicie este expediente pero pongo un matiz a la hora de estudiar ese tema, para que siga siendo católica sí, pero valga que es un terreno municipal porque no es la Hermandad del Cristo, quien se haga cargo de ella, que sean ellos quienes la gestionen, nos gustaría que fuera así. Se me olvidaba decir que los no fervientes católicos también hemos ayudado muchísimo a la recuperación, y durante los años de Gobierno Socialista de D^a Mercedes Giner se ayudó muchísimo para que la Capilla del Cristo esté en las condiciones pertinentes, y trajimos muchísimo dinero de la Junta de Comunidades para restaurar la Capilla. Ustedes han hecho su parte, no la discuto, pero nuestra parte la quiero matizar. Yo lanzo esta idea de que fuera la Hermandad del Cristo la que gestionara la Capilla del Cristo, y si va a ser la Iglesia Católica como mínimo y basta que es un terreno municipal, no cobre la Iglesia por celebrar allí algún tipo de acto. Nuestro voto va a ser a favor, y nos gustaría que por lo menos se planteara esa posibilidad”.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a Cayetana González Peña, la cual expone:

“Varias cosas, no sé si lo dice de forma irónica lo de fervientes católicos, yo lo soy de forma muy orgullosa, si usted no lo es y de forma protocolaria asiste a las cosas es su problema, su lealtad con sus principios, son su problema. En cuanto a que se ceda a la Hermandad del Cristo, si hubiera asistido usted a la Comisión Informativa, vuelvo a decir que si usted hubiera asistido a la Comisión Informativa porque achaca usted tanto eso de no asistir, hubiera visto el debate que tuvimos acerca de eso, la Hermandad del Cristo depende de la Iglesia Católica, si la Hermandad del Cristo desaparece en algún momento, no podría ejercer esas labores, aparte de que hay otras Hermandades. Le recuerdo que de ahí salen los pasos de las procesiones, que también podrían querer gestionarlo, creo y digo de forma contundente que es la Iglesia la que tiene que gestionarlo y es la Hermandad la que pertenece a ésta. Dice usted que no debería la Iglesia cobrar por actos, aquí en el Ayuntamiento se cobra por casar, entiendo que la Iglesia puede hacer lo mismo, tienen gastos. Creo que usted quiere hacer una demagogia de que la Iglesia hace o deja de hacer. Vuelvo a decir, la lealtad se demuestra con los principios que cada uno tiene y usted deja bastante que desear en este caso”.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Pero de lealtad que me está contando usted, pero relájese, usted ha repetido cinco o seis veces que es ferviente católica, y yo lo que le estoy intentando hacer ver es que lo que yo no pregunto a mi gente es si son fervientes católicos. Yo, que no soy un ferviente católico, lo que intento decir es que lo apruebo igual, ya está, es lo único que he dicho, no se lo tome a la tremenda, usted lo ha repetido cinco o seis veces y yo tengo el mismo derecho en repetir cinco o seis veces que no soy un ferviente católico, sí un poco con ironía pero no para que se ponga así. ¿Falta de lealtad de qué?, falta de lealtad será el que va de católico, se da golpes en el pecho y luego no lo es, lealtad es que aún no siendo ferviente católico apruebe esto y que me parezca bien, eso es lealtad Sra. González”.

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: *“Sr. Arevalillo tranquilícese. Les leo a los vecinos aquí presentes, que lo ha leído la Sra. Secretaria, pero lo vuelvo a repetir, PRIMERO: Elaborar un documento en el que se declare el uso religioso católico de la Capilla del Cristo como bien destinado al culto y prevea el carácter indefinido de este uso religioso. Promover como anexo al mismo, la estampación de firmas de torrijeños y vecinos de la comarca que lo deseen, en apoyo de dicho documento. De alguna manera Sr. Arevalillo, los ciudadanos nos eligen para que tomemos decisiones e impulsemos iniciativas, esta iniciativa parte de la Alcaldía y se une el resto de la Corporación como acaba usted de manifestar, y después le damos participación a los ciudadanos; sobre lo que ha comentado del orden de recoger firmas antes o después, creo que de alguna manera los representantes elegidos por los ciudadanos impulsan la iniciativa todos juntos, y después quien quiera se une a ese documento estampando su firma. En segundo lugar, lo que aprobamos es iniciar un estudio previo y, en su caso, expediente para la posterior cesión gratuita de la parte del inmueble en la que se encuentra la Capilla del Cristo para gestión directa de la Iglesia Católica. En la expropiación asumimos todo, la titulación para el Ayuntamiento de toda la finca, y creemos que es una autentica obligación moral el plantear esta cuestión en este Pleno por lo que ha explicado muy bien mi compañera, por preservar esa identidad, algo que todos los torrijeños queremos y amamos como es la Capilla del Cristo para que siga utilizándose para siempre para el culto religioso. Lo que ha comentado sobre la Hermandad se habló en la Comisión, entendemos que las Hermandades están intimísimamente ligadas a la Iglesia Católica, pero pueden ser de una duración limitada, en cualquier caso, si es una cuestión legal, no hay ningún inconveniente en estudiar cualquier propuesta, pero lo que perdura es la Iglesia Católica. Nos sentimos con la obligación moral de abordar esa expropiación, como bien ha dicho usted, ustedes la iniciaron en el 2005, pero en dos años dejaron el expediente completamente abandonado, sí lo ha dicho, pero una cosa es no dar el impulso y otra cosa es abandonar el expediente absolutamente, cuando llegamos nosotros nos pusimos a trabajar para conseguir que toda la finca fuera para todos los torrijeños. En cualquier caso nos congratulamos, no podía ser de otra manera, con la aprobación unánime total de los dos Grupos presentes, por lo que personalmente les doy las gracias”.*

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose por unanimidad al obtenerse el siguiente resultado: 9 votos a favor de los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 6 votos a favor de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

B) PARTE DE CONTROL:

5º. DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Pilar Vaillo Díaz, solicitando copia de las siguientes Resoluciones:

1º. Jurídicas: Todas excepto los números: 8, 13, 19, 25, 26, 35, 45, 48 y 55.

2º. Económicas: Todas.

3º. Resoluciones de Primera Ocupación y Obra Menor: Todas.

4º. Resoluciones del Instituto Municipal de Juventud y Deportes: Todas.

Se facilitará al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín copia de los Decretos solicitados.

6º. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde pregunta a los/as señores/as Concejales/as si tienen algún ruego o pregunta que hacer al Equipo de Gobierno.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín para que formule una pregunta, el cual expone:

“Ustedes perdieron un juicio en que se estimó improcedente el despido de la trabajadora D^a Victoria Castaño, a la cual todavía no le han pagado el dinero que le corresponde. Nos gustaría saber cuándo van ustedes a decidir pagarla, si va a ser antes de que acabe la legislatura ya que son ustedes los que cometieron el despido, esa persona lleva más de tres años esperando que la paguen”.

El Sr. Alcalde dice que se contestara a la pregunta en el siguiente Pleno Ordinario.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente da por terminado el acto levantando la sesión siendo las veintiuna horas con quince minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Firmado por la Sra. Secretaria, por orden del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo y con su Visto Bueno, en Torrijos a 13 de marzo de 2015.